

Dig

BUIN,

1 0 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 267/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3100**, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

- 2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2525**, de fecha 04 de agosto de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas el día 05 de agosto de 2023 en plaza Los Viñedos 3, requerido por Katherine Álvarez Galleguillos.
- 3.- El **Memorándum N° 732**, de fecha 07 de agosto de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas Consejo Vecinal de Desarrollo Los Viñedos 1, 2 y 3, que se desarrolló el día 05 de agosto de 2023. Se adjunta:

 - → Providencia N° 9230, de fecha 24.07.2023, ingresada por Katherine Álvarez Galleguillos.
 - ↓ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, emitida con fecha 08 de agosto de 2023, para decretar la regularización de las exenciones de pago según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO.

1.- Ratifíquese <u>la exención en el pago de permiso provisorio</u>, a los participantes de la Feria de las Pulgas, organizada por el Consejo Vecinal de Desarrollo Los Viñedos 1, 2 y 3, el día 05 de agosto de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2- Apruébese el listado de los participantes beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL MIGUEL ARAYA LOBOS A L C A L D E

Archivo SECMU. Nueva carpeta Marina DECRETOS 2016-2020 Exención 2023 Feria de las Pulgas Consejo Vecinal de Desarrollo Los Viñedos 1, 2 y 3.doc